



DICTAMEN TÉCNICO

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 03/2026 "REFUERZO ESTRUCTURAL PARA 2 AULAS, COCINA Y GALERÍA DE LA ESCUELA BÁSICA N°3454 SANTA LIBRADA - COMPAÑÍA CARAGUATAYTY", CON ID N° 1104.

Lugar y fecha: Itá, 20 de mayo de 2026

Convocante: UOC - Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente: Departamento de Obras

Funcionario o técnico responsable: Sr. Bernardo Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer la demanda del sector educativo y en ese sentido atendiendo a la situación detectada, esta Dirección considera técnicamente indispensable ejecutar con carácter urgente los trabajos de reparación integral contemplados en el proyecto denominado "REFUERZO ESTRUCTURAL PARA 2 AULAS, COCINA Y GALERÍA DE LA ESCUELA BÁSICA N°3454 SANTA LIBRADA - COMPAÑÍA CARAGUATAYTY", incluyendo el desmontaje de la cubierta existente, reparación y refuerzo de elementos estructurales, construcción de nuevas estructuras metálicas portantes, colocación de nueva cubierta y demás trabajos complementarios necesarios para restablecer las condiciones de seguridad del edificio.

La intervención propuesta permitirá eliminar los riesgos existentes, preservar la integridad física de los usuarios, proteger el patrimonio público y garantizar la continuidad de las actividades educativas en condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

La Municipalidad de Itá cuenta con profesional contratado encargado de la proyección de obras (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). El mismo elabora las especificaciones técnicas de acuerdo a las reglas generales de construcción y aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Sr. Bernardo Vera
Director de Obras Municipal



Micaela Belén Rodríguez
Encargada de UOC